

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-06889131-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Ana Sol FACHINI.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Genética Ana Sol FACHINI, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Genética de la Universidad Nacional de Misiones.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora de Tesis y Codirector de Tesis propone a la Dra. María Paola ZAGO y al Dr. Hugo Ramiro POMA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalario (UCTH) – Hospital Público Materno Infantil de la ciudad de Salta (HPMI-Salta), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente,

propone la designación de la Dra. Carina RIVOLTA como Consejera de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 28 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Genética Ana Sol FACHINI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. María Paola ZAGO como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Hugo Ramiro POMA como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Carina RIVOLTA como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.